

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

6584 Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, por la que se corrige el error advertido en la Resolución de 21 de julio de 2021 por la que se emplaza a los interesados en los recursos contenciosos-administrativos 167/2021 y 340/2021, interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Antecedentes de hecho

Por Resolución del Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al ciudadano de 21 de julio de 2021 se emplazó a los interesados en los recursos contenciosos-administrativos 167/2021 y 340/2021, interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala 1.

Fundamento de derecho

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Advertido error material en la Resolución de 21 de julio de 2021, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

1.- Donde dice:

- D. Joaquín Marcos Ruiz Gómez, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 167/2021.

Debe decir:

- D. Joaquín Marcos Ruiz Gómez, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 340/2021.

2.- Donde dice:

- D. Ginés Sánchez García, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 340/2021.

Debe decir:

- D. Ginés Sánchez García, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 167/2021.

Murcia, 18 de octubre de 2021.—El Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, Jesús Cañavate Gea.